SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 43 minutos)

En nombre de la Comisión tenemos el gusto de recibir en esta oportunidad a productores vinculados al Mercado Modelo o a lo que será -si así lo resuelve el Parlamento- la Unidad Alimentaria de Montevideo: el señor Jorge López, delegado de la Comisión Administradora del Mercado Modelo en representación de la Cámara Frutícola Uruguaya; el señor Fernando López, Secretario General de la Comisión Nacional de Fomento Rural; el señor Arnaldo Curti y el señor Erick Rolando, de la Confederación Granjera del Uruguay. La última de las personas citadas es su Presidente.

Hemos realizado esta convocatoria a los efectos de recabar en forma sucinta vuestra opinión -así como también las observaciones que les pudiera merecer- sobre el proyecto de ley referido a la Unidad Alimentaria de Montevideo, que fue una iniciativa surgida a nivel de la Intendencia Municipal de Montevideo y que formalmente presentamos en el Parlamento algunos de los Senadores del oficialismo.

SEÑOR CURTI.- A modo de introducción, quiero señalar que soy Director del Mercado Modelo a propuesta de la Confederación Granjera del Uruguay.

Respecto a la Unidad Alimentaria de Montevideo, la Confederación entiende que necesitamos centralizar toda la parte de producción hortifrutícola -que fue por donde se comenzó- en un lugar diferente a la actual ubicación del Mercado Modelo. Dicho en criollo, el Mercado modelo no cabe más donde está porque es una molestia tanto para sí mismo como para el resto de la ciudad. Habitualmente uno no concurre a lugares molestos; la concurrencia al Mercado Modelo es algo voluntario, un tema de interés económico. Entonces, cuando algo así se vuelve molesto, termina por convertirse en antieconómico y, como consecuencia de ello, la gente deja de ir. Esto es lo que ha venido pasando desde hace ya unos cuantos años; me animaría a decir que aproximadamente veinte años.

El tema comenzó por ahí: tratando de encontrar una ubicación para el Mercado Modelo. Siguiendo ejemplos del exterior, se entendió que el Mercado aislado no iba a tener mucha relevancia, por lo que después de analizar varias ideas, se llegó a la Unidad Alimentaria de Montevideo. Pensamos que el Mercado Modelo tiene que ser el centro de la Unidad, pero lo más importante es que el mayor centro de venta de frutas y hortalizas del país -tal como lo es en este momento- esté ubicado en un lugar que pueda atraer a las empresas que trabajan con estas materias primas. En este momento no se puede lograr eso simplemente por falta de espacio físico.

Sucintamente, esta es la idea que tenemos del proyecto de ley.

SEÑOR LÓPEZ (Jorge).- Soy representante de la Cámara Frutícola Uruguaya. Nuestros socios, en su mayoría son operadores y productores que comercializan en el Mercado Modelo. Nosotros acompañamos este proyecto de ley con gran expectativa, a pesar de que sabemos que mucha gente puede quedar en el camino si no se moderniza o cambia un poco la cabeza. Entendemos que este cambio es necesario para nuestra operativa y para agilizar los tiempos de carga y descarga. A su vez, tenemos la esperanza de poder trabajar en horario diurno ya que ahora lo hacemos en la noche.

Nosotros sufrimos todo lo que tiene que ver con la operativa del Mercado Modelo. Yo soy Director del Mercado en representación de la Cámara y puedo decir que, por ejemplo, tenemos grandes dificultades por la cantidad de puertas que existen y que no permiten, entre otras cosas, controlar los robos. Creemos, entonces, que esta Unidad Alimentaria con tres puertas de entrada y tres de salida va a ser fundamental.

Por otra parte, el proyecto en sí, que relaciona todo lo relativo a la alimentación, va a atraer a mucha gente. Obviamente, también va a dejar a alguien por el camino; cualquier cambio que se haga

en el Mercado beneficiará a algunos y perjudicará a otros, pero es necesario adaptarse a los tiempos. Además, tenemos que aprovechar las vías de acceso al Puerto, a la Ruta 8 y a la Ruta 5, por lo que nos parece que la ubicación es buena. En definitiva, más allá de la incertidumbre de algún socio, acompañamos esta iniciativa.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- En términos generales compartimos lo que han dicho los compañeros anteriormente.

Para nosotros son importantes dos conceptos que están contenidos en los literales B) y C) del artículo 3º. Concretamente, el literal B) dice: "Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas", y el literal C) expresa: "Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria, así como contribuir en la consolidación de la soberanía alimentaria". Sin embargo, tenemos que hacer una pequeña observación con respecto al literal J), que dice: "Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos". Pensamos que el desarrollo hacia o desde el exterior es un tema que corresponde a otro ámbito y no necesariamente a la Unidad Alimentaria, cuyos fines principales, a nuestro juicio, son los que se establecen en los literales anteriores.

Por otra parte, con respecto al literal C) del artículo 4º, que habla de dictar la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la Unidad Alimentaria, queremos decir que estamos de acuerdo pero que, obviamente, esto debe estar en sintonía con la normativa nacional. Entendemos que la Unidad Alimentaria no debe ser una isla. Por tanto, las organizaciones de productores y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -además de otros actores relevantes- tendrían que intervenir en el armado de esta normativa, pues este no debe ser un fin específico de esta Unidad.

En cuanto a la propuesta de que la Unidad Alimentaria sea una persona de Derecho Público no estatal, es decir que se manejaría por el Derecho Privado, creemos que es la manera en que se puede llevar adelante un proceso ejecutivo. No obstante, queremos hacer una observación con respecto a la conformación del Directorio. Si bien entendemos que el número es equilibrado, por varias razones -hablo estrictamente de la representación de los productores y por la experiencia que tenemos de participación en otros organismos públicos de Derecho Privado- consideramos que se debe establecer cuáles son las organizaciones que van a participar por el sector privado, porque con esta redacción, la designación de los representantes de los productores quedaría librada al Intendente de turno. Nosotros compartimos la idea de que haya representación del norte, que tiene su particularidad -como la hay en la Comisión Administradora actual- y también del sur, pero sabemos claramente cuáles son las organizaciones representativas del sector productivo, inclusive del granjero, y nos parece que esto debería estar especificado en la redacción de la ley. El artículo 8º establece que los Directores serán designados a propuesta de las organizaciones representativas, pero en realidad, insisto, lo importante es que quede claro cuáles son las organizaciones representativas del sector.

Con relación a la propuesta referida al Consejo Consultivo, creemos que también es compartible, pero lo que nos preocupa es el hecho de que sus conclusiones no sean vinculantes, porque quizás deberían serlo. De cualquier manera, insisto: el espíritu de que sea un Consejo Consultivo más amplio es compartible.

En el final del artículo 14 se hace referencia al apoyo de la Intendencia Municipal de Montevideo para el financiamiento. Como conocemos este tipo de emprendimientos, entendemos que no es conveniente que a través de una ley, y de antemano, se establezca un plazo en lo relativo a la devolución. Consideramos que esta debería hacerse en función del flujo económico y de otros indicadores. Pero en definitiva, se trata solamente de un comentario, y quizás quienes redactaron la norma son conscientes de que este plazo es totalmente razonable.

Asimismo, también nos parece adecuado el régimen previsto para el Directorio de transición.

Por otro lado, el numeral 5) del artículo 18 señala que en las decisiones debe estar de acuerdo el Presidente; de otro modo, no habrá mayoría. Eso está bien, pero pensamos que podría ser diferente.

Finalmente, quiero decir que para nosotros es importante que en el Uruguay tengamos un centro de acopio mayorista en el caso de las frutas y hortalizas -aunque sabemos que esta iniciativa abarca mucho más que eso- y que el proyecto sea inclusivo, por cuanto contempla el impacto de los cambios, tanto en los aspectos económicos como en los sociales y en los ambientales. Asimismo, para el sector de la pequeña producción, de la producción intensiva y de la familiar granjera, es de vital importancia que tengamos un mercado concentrado, fuerte, que marque el precio y dé transparencia a las transacciones, sobre todo en lo que hace a la sustentabilidad de la producción con vistas al futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR ROLANDO.- En realidad, quiero apoyar lo manifestado por el señor Curti, que es nuestro representante en la Comisión del Mercado Modelo. Asimismo, creo importante resaltar la situación en la que se encuentra la granja en este momento, o sea, sin posibilidad de crecer en lo que tiene relación con la posibilidad de agregar valor a la producción, con la calidad y la inocuidad. En el caso de esta Unidad Alimentaria, tendríamos los espacios para un desarrollo en ese sentido. Además, se ubica en un punto estratégico y cuenta con una superficie amplia, todo lo cual permite la elaboración de proyectos de este tipo. Entendemos que está bien hacer inversiones en esa materia porque vemos que la sociedad consume cada vez menos frutas y verduras. Muchas veces eso obedece a que no es fácil consumir frutas. Por eso decimos que hemos llegado a un punto en el que es necesario agregar valor a la producción para que nuestra población consuma más fruta. En el caso de las frutas frescas, se debe procurar que sean de mayor calidad y lo más inocuas posible. De acuerdo con el proyecto, a cuya elaboración contribuimos, vemos que todo lo que se refiere a la parte de calidad e inocuidad es acorde con lo que se establece a nivel mundial.

Por otra parte, también quiero apoyar lo que decía el señor Fernando López en lo que tiene que ver con el literal B del artículo 7º, relativo a la representatividad de las organizaciones de productores. A nuestro entender, deberían figurar a título expreso, del mismo modo que en el literal D, que habla de los trabajadores y se incluye al PIT-CNT. En el caso de la granja, hay gremiales de segundo grado que involucran a todos los productores y pensamos, insisto, que deberían estar incluidas expresamente.

Quedamos a las órdenes para responder cualquier consulta.

SEÑOR NIN NOVOA.- En primer lugar, quiero destacar que estamos ante la presencia de quienes son los operadores directos del Mercado -más allá de que también concurrirán representantes de CAMBADU y de la Intendencia Municipal de Montevideo- porque son quienes operan diariamente en ese orden. Desde ese punto de vista, quisiera hacer una pregunta que me parece importante, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones en las que se dará el traslado del Mercado Modelo hacia la nueva Unidad Alimentaria.

Me gustaría saber cuál es el régimen de locación que tienen los operadores que ocupan las instalaciones del Mercado porque, según me han dicho, hay propietarios y arrendadores o arrendatarios. Además, quisiera una opinión acerca de las condiciones para el traslado. Me parece que si hay alguien que pagó por su espacio, tiene derecho a estar en la nueva Unidad Alimentaria con el mismo metraje y sin tener que abonar un sobreprecio. Cabe destacar que entre los ingresos de esta Unidad se encuentran los relativos a los alquileres de locaciones.

SEÑOR CURTI.- En principio, hay tres sistemas que tienen que ver con el arrendamiento de los espacios del Mercado Modelo. Está el operador que tiene su espacio en propiedad y paga una determinada suma por unidad de superficie -que equivale a dos metros cuadrados- cinco días a la semana. Por otro lado, está el operador -el mismo u otro- que se vincula a través de lo que se ha dado en llamar “contrato de reserva de espacio”, por el cual la administración le arrienda un espacio definido a un precio diferente del caso anterior -aproximadamente un 50% más- cinco días a la semana y por un

plazo máximo de seis meses, aunque puede ser renovado. Y hay un tercer caso, dirigido sobre todo al operador eventual, que llamamos “flotante”, que paga lo mismo que quien firma contrato de reserva, pero puede suceder que tenga que cambiar de ubicación todas las veces que va al Mercado; además, paga seis días por semana porque se incluyen los sábados.

Cuando se comenzó a hablar del traslado del Mercado Modelo, lo primero que quisimos dejar en claro quienes trabajamos allí fue que las condiciones en la Unidad Alimentaria tenían que ser similares a las actuales. Inclusive, el equipo económico de la Intendencia Municipal de Montevideo hizo estudios que indicarían que si en este momento se estuviera trabajando en la Unidad Alimentaria, la tarifa sería la misma que la actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sin cambios?

SEÑOR CURTI.- Exactamente, señor Presidente.

Se puede decir que desde el punto de vista del espacio, las tres categorías de operadores son necesarias. Hay gente que cuenta con un espacio fijo, pero en determinada época -no olvidemos que se trata de un trabajo zafral- necesita más espacio, pero no le conviene mantenerlo durante todo el año. Por lo tanto, arrienda un espacio que puede ser contiguo, por determinada cantidad de meses, no menos de tres ni más de seis. Por otro lado, está quien no vende habitualmente en el Mercado, pero concurre ocho, diez o doscientas veces en el año sin tener un día fijo; entonces, solicita determinada cantidad de unidades de superficie y las paga.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- Simplemente quisiera hacer un aporte. En los últimos años la figura del comisionista se ha desarrollado bastante; por ejemplo, en el norte del país tenemos un 74% de horticultores, de los cuales el 6% trae su mercadería al Mercado Modelo. Asimismo, del 63% de los horticultores del sur, solamente participa el 13% en el Mercado Modelo. Entonces, cuando hablamos de la nueva Unidad Alimentaria hay que tener en cuenta la particularidad de que hay más agentes intermediarios concentrando la atención, y nuestra expectativa es que hay que redimensionar esto en el nuevo Mercado para que todos puedan participar más activamente de la negociación.

SEÑOR LORIER.- El tema de la comercialización es muy importante porque en el proceso hay una concentración evidente de ganancias en determinadas etapas. Creo que el proyecto de ley no contiene ningún beneficio extra -aunque sí podría- para los propios productores que deseen instalarse allí, en relación a las tres categorías que mencionaba el señor Curti. Considero que uno de los objetivos es -sin descartar la posibilidad de la comercialización, que es un elemento fundamental que nadie puede negar- que el mismo productor también pueda participar en la comercialización y, por lo tanto, tenga la posibilidad de apropiarse de esa ganancia que, de alguna manera, va quedando por el camino, por así decirlo.

Por otra parte, hay toda una historia de ferias francas, donde la idea clave no era que el intermediario fuera el que comercializara, sino que el productor directamente viniera a negociar. Sé que ahora son otras las realidades, pero justamente uno ve que, sobre todo en Canelones, “engordan” los intermediarios y que los camiones son cada vez más importantes, mientras que los pequeños predios se van reduciendo y tienden a desaparecer. En esto no hay muchos secretos económicos, sino realidades que el Estado debería atender.

Pienso que de esta conversación puede surgir que quizás sea un buen momento para empezar a reflexionar al respecto.

SEÑOR LÓPEZ (Jorge).- Quiero hacer una aclaración y, al mismo tiempo, bajar los decibeles respecto a las últimas opiniones. No estamos en años anteriores en los cuales los operadores o los comisionistas eran leoninos. Ahora hay mucha comunicación; el productor se levanta a las 7 de la mañana y tiene buena información del precio de la mercadería. Personalmente, como productor y también como operador, si no soy leal con quien me manda la mercadería, se la va a enviar a otro. No pensemos en lo que sucedía antes; ahora es más cristalino y necesitamos que los productores nos

envíen la mercadería para que nosotros ganemos. Anteriormente el productor necesitaba que le vendiéramos la mercadería.

Quería aclarar esto porque la relación no es tan leonina como antes.

SEÑOR CURTI.- Estoy de acuerdo con el señor Senador, pero el señor Jorge López tiene cierta razón en lo que señaló.

Personalmente, soy productor de la zona de Rincón de Melilla y, tanto desde la Confederación como desde el Directorio del Mercado, hemos pensado que uno de los grandes problemas que hoy en día tenemos los productores es que para vender nuestra mercadería en el Mercado tenemos que ir a descargar a partir de la cinco de la tarde, para después irnos y volver a vender quedándonos hasta las diez y media, once de la mañana o la una de la tarde. Si pudiéramos evitar esto teniendo una ubicación en la cual nuestro trabajo fuese más eficiente, muchos productores de mi zona -que está dentro de Montevideo- volverían al Mercado; el problema es que no se puede estar en todos lados.

SEÑOR LÓPEZ (Fernando).- Creo que debemos decir -nobleza obliga- que en la Comisión del Mercado Modelo hemos hablado sobre todos estos temas. Concretamente, se hizo referencia a cómo en esta nueva estructura puede haber ámbitos o lugares para la participación asociativa de los pequeños productores. Este tema, tal como señalé, ya lo hemos conversado y lo consideramos relevante. Pero creo que lo más importante es cómo se integran estos pequeños grupos familiares a las cadenas de valor. Creemos que ello se debe hacer en forma asociativa y organizada y no por medio del esquema en el que cada pequeño productor con su camión trabaja de día y vende de noche. Sí entendemos que una de las principales debilidades de la producción familiar es la fase comercial, vemos que los operadores son importantes -son actores necesarios- pero el despegue de las pequeñas unidades se logra a través de la forma asociativa, y muchas veces en acuerdo y conjunto con los operadores que, en realidad, tienen que ser parte de la toma de decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación y nos mantendremos en contacto.

(Se retiran de Sala los representantes de los productores)

(Ingresan a Sala los representantes de CAMBADU, de la Asociación de Supermercados del Uruguay y de la Asociación de Feriantes del Uruguay)

La Comisión de Constitución y Legislación da la bienvenida a los representantes de CAMBADU, a la Asociación Uruguaya de Supermercados y a la Asociación de Feriantes del Uruguay, quienes participan en la Unidad Alimentaria de Montevideo. En el día de hoy nos visitan: el señor Alejandro Cabrera Andrade, representando a CAMBADU; el señor Luciano Vario, de la Asociación de Feriantes del Uruguay; los señores Federico Castro, Carlos Milans y Alejandro Grondona, de la Asociación de Supermercados del Uruguay y el Contador Adrián Cabrera Sica, Gerente General de CAMBADU.

El método de trabajo de la Comisión es que los invitados realicen una breve exposición para que después los señores Senadores planteen preguntas sobre el proyecto de ley que está a consideración.

SEÑOR CASTRO.- Creo que este proyecto de ley es bastante positivo y ambicioso.

Por un lado, considero que la creación de una empresa mixta va a dar una mayor libertad de acción al nuevo mercado y lo va a defender de lo que hoy es la burocracia de la Intendencia, que otra vez está planteando cambios a nivel organizativo al reducir de diecisiete a diez los miembros de la Comisión Admin istradora. Además, pienso que con el Consejo Consultivo se pretende agilitar estos temas.

Desde hace cinco años soy el delegado, por lo que puedo decir que, realmente, son problemas operativos. No se sale de la diaria, los grandes temas se tratan de costado y se avanza muy poco, lo que hace que hoy estemos trancados, aunque haya pequeños avances. En ese sentido, creo que este proyecto de ley va a dar un impulso para discutir los grandes temas.

Por otro lado, en cuanto a la concepción de la iniciativa, considero que es muy ambiciosa. Creo que el Mercado dista muchísimo de ser lo que establece el proyecto de ley. Hoy tenemos un Mercado atrasado, con una concepción de la oferta a ultranza muy antigua: nadie maneja boletas, es un sector informal, no se sabe cuál es la mercadería que entra y que sale, y no hay una categorización ni un estándar de envases. Por lo tanto, el mercado no está funcionando y, realmente, merece un cambio. Pienso que la intención de este proyecto de ley es modernizarlo y aggiornarlo con los mercados a nivel internacional, es decir que pretende algo a futuro y esperamos que se logre. Hoy estamos bastante lejos de ese objetivo.

SEÑOR VARIO.- Básicamente, pretendemos presentar lo que el gremio está pensando con respecto a la construcción de este nuevo Mercado. Este considera positivos la modernización, el progreso y el avance en cuanto a la construcción del nuevo Mercado pero ve como un gran problema los daños colaterales que pueda haber, quizás no en nuestro gremio, pero sí en otros. Se me ocurre que ese puede ser el caso de los productores de la zona rural de Pando o sus cercanías, donde se va a ubicar el nuevo Mercado, ya que en el camino indefectiblemente se van a instalar galpones grandes con ventas al por mayor, lo que ya ocurre, y probablemente sucederá en mayor escala cuando se construya la nueva Unidad Alimentaria. Sin embargo, a nosotros nos atañe una problemática bastante particular.

Hoy por hoy, y sin temor a equivocarme ya que contamos con datos proporcionados por dos empresas consultoras como son Equipos Mori e Interconsult, en Montevideo los feriantes tenemos el mayor porcentaje de venta respecto a frutas y verduras, es decir que estamos hablando de un 65% o un 67%. No puedo dar el porcentaje exacto porque en este momento no tengo los datos en mi poder. Por lo tanto, la construcción de la Unidad Alimentaria va a ser netamente perjudicial para el trabajo de los feriantes. Cuando hablo de “daños colaterales”, me refiero a que de 1.000 feriantes, 600 probablemente tienen un vehículo del 45, 47, 51 ó 60. ¿Cómo se llega, por ejemplo, a una feria? ¿Qué capacidad de horario -por decirlo así- podría permitir un desplazamiento de determinada zona, como por ejemplo La Blanqueada, hasta la Ruta 5, y desde allí hacer feria en Villa Biarritz? Si ese traslado se hiciera con un camioncito, la lógica indica que probablemente en un año ya le resultaría imposible seguir circulando. Teniendo eso presente, quizás habría que pensar en compras para nuestro gremio que estén subvencionadas por el Estado.

No tenemos intención de poner piedras en el camino, pero sí queremos que se preste atención a los daños colaterales que esta iniciativa puede acarrear. Obviamente, nuestro grupo es solo una parte en este tema y no hay que olvidar que también están involucrados, por ejemplo, los changadores, quienes también tendrán su opinión.

Pensamos que quizás podría manejarse otra idea con respecto a la Unidad Alimentaria. Habría que tener en cuenta el anillo perimetral, que está cerca de todo y es muy accesible desde todas partes. Cualquier construcción que pudiera concretarse allí sería muy importante para una iniciativa de esta índole, obviamente a menos que existiera algún impedimento en particular. Hay que tener presente que dicho anillo perimetral tiene un acceso desde Salto y también desde la Ruta 102, desde Pando y desde todo Montevideo. En todo caso, simplemente esta es una humilde sugerencia.

SEÑOR CABRERA.- Desde CAMBADU visualizamos este proyecto como bueno, positivo, desafiante y también muy importante para la sociedad.

Obviamente, la ubicación y las características de la Unidad Alimentaria traen como consecuencia algunos elementos positivos y también ciertas externalidades negativas. En este caso, vemos claramente lo que puede ser el impacto del emprendimiento en el tránsito, en la vialidad y en el medio ambiente. En realidad, sumándonos a lo que decía el señor representante de ASU, esperamos que esta iniciativa implique formalización de la actividad y también mayor eficiencia, pero evidentemente nos preocupan las externalidades negativas. Muchos comerciantes asociados a CAMBADU se abastecen en el actual Mercado Modelo y es esperable que en el futuro lo hagan en la

nueva ubicación. De todos modos, debemos reconocer que para algunos comerciantes de porte mediano a pequeño -en CAMBADU se agrupan comercios muy heterogéneos en cuanto a tamaño- la nueva ubicación y sus características determinan una dificultad que a priori consideramos bastante mayor que la que presenta la actual. Estimamos que ello puede contribuir a que el acceso a las frutas y hortalizas no sea rápido y eficiente, o simplemente a que se generen mayores costos; esto último a través de algo que puede surgir por la propia actividad del mercado: una mayor cantidad de distribuidores en el centro de la ciudad, precisamente en virtud de que el comerciante pequeño no puede acceder a la nueva ubicación.

Asimismo, debemos mencionar que, por diversos motivos o por el propio concepto que CAMBADU tiene sobre las actividades asociativas, existe un grupo de comerciantes trabajando a manera de central de compras en el propio Mercado Modelo. Actualmente contamos con la buena disposición de ese Mercado en el sentido de brindarnos un espacio, a modo de experiencia piloto, a fin de concentrar determinadas compras y hacer una distribución entre los propios comerciantes. De acuerdo con esto, creemos que esta modalidad se hace más relevante en la nueva ubicación, justamente por lo que hablábamos con respecto a los pequeños comerciantes, a quienes no les va a resultar fácil acceder a ella. Entonces, pretendemos y deseamos que esto sea considerado teniendo en cuenta la posibilidad de que CAMBADU, los comercios adheridos y la actividad asociativa relacionada con esto tengan un espacio predeterminado y ya previsto, en forma no voluntaria. Hoy por hoy se puede decir que esto se ha dado por la buena disposición de las autoridades del actual Mercado Modelo, que durante un tiempo dieron un período de gracia; actualmente se está pagando un arrendamiento. Ahora bien, creemos que con la nueva ubicación este tema toma mayor importancia, por lo que dicho espacio debe estar previsto en forma fija.

Básicamente, es lo que quería plantear.

SEÑOR MILANS.- En primer lugar, agradezco la oportunidad que hoy se nos brinda, porque es una forma de obtener los señores Legisladores, de primera mano, la opinión de quienes estamos en este tema. Por eso humildemente agradezco y los felicito por realizar la consulta.

En segundo término, deseo agregar un elemento que entiendo importante y que fue considerado en el ámbito de la Asociación de Supermercados del Uruguay. Me refiero a que el análisis de la ley no debería limitarse a los artículos estrictamente legislativos porque la norma, de alguna manera, implementa cambios en la logística operativa, tal como fue mencionado por los compañeros integrantes de esta delegación. Por lo tanto, se debería cruzar el objeto de la ley -que va a potenciar el desarrollo de este traslado del nuevo Mercado y, sin duda, va a implicar una mejora en la parte operativa- con los aspectos logísticos, de manera de evitar el encarecimiento de algo tan vital como son las frutas y las verduras. No olviden los señores Senadores que los supermercados pagamos el Impuesto al Valor Agregado por frutas y verduras, cosa que no hacen los feriantes. Entonces, para tratar de abaratar este proceso de mejora y que la ley actúe como un potenciador, creemos que debe considerarse una reducción del costo logístico.

Otro aspecto refiere a qué es lo que va a quedar en lugar del Mercado. Evidentemente, potenciar una ley que implica el traslado de un determinado complejo, como es el Mercado, es algo muy positivo, pero también debe tenerse en cuenta el aspecto colateral vinculado a qué es lo que quedará en ese lugar, ya que el traslado es un elemento que puede jugar a favor, pero también en contra. Por eso, queremos saber cuál será el proyecto que se va a establecer allí y cuáles las tiendas ancla que trabajarán en esa nueva iniciativa que, evidentemente, trasladará el desarrollo de la ciudad hacia ese nuevo polo y -de acuerdo a los comentarios hechos desde la Intendencia- seguramente descongestionará la terminal de Tres Cruces.

En síntesis, los dos elementos que quisiera que los señores Senadores tuvieran en cuenta son los siguientes: tener cuidado con los nuevos costos logísticos de esta iniciativa y ver qué es lo que se va a instalar en lugar del Mercado.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Ya que nuestros invitados han tenido la gentileza de venir para exponer sus puntos de vista, creo que de nuestra parte corresponde decirles la forma en que estamos trabajando, al menos en sus aspectos fundamentales. En ese sentido, digo que no va a ser tarea de la ley definir el lugar donde va a estar ubicada la nueva Unidad Alimentaria de Montevideo. Ese tema no lo vamos a resolver nosotros, sino la propia Unidad Alimentaria, seguramente en consulta con la Intendencia Municipal de Montevideo. Luego, habrá un amplio campo para la labor reglamentaria del órgano directivo de la Unidad Alimentaria, que será el que establezca la forma como se van a asignar los espacios, los criterios, el orden de prioridades, etcétera. Esto tampoco lo puede definir la ley -más allá de algún aspecto muy general que se entienda oportuno abordar- porque, en principio, es de resorte del órgano directivo de esta Unidad Alimentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia en la tarde de hoy y los mantendremos informados con respecto a este proyecto de ley.

(Se retiran de Sala los representantes de CAMBADU, de la Asociación de Supermercados del Uruguay y de la Asociación de Feriantes del Uruguay)

(Ingresan a Sala delegados del Sindicato Único de Frutas y Verduras y de la Asociación de Empleados y Obreros del Mercado Modelo)

La Comisión de Constitución y Legislación da la bienvenida al señor Jorge Pérez Trujillo, representante del Sindicato Único de Frutas y Verduras, y al señor Fernando Pereira, de la Asociación de Empleados y Obreros del Mercado Modelo.

Como nuestros invitados han de saber, está a estudio de esta Comisión el proyecto de ley de creación de la Unidad Alimentaria de Montevideo, propuesto por la Intendencia Municipal de Montevideo, por lo que existe interés en conocer las opiniones de los sectores involucrados. Los señores Senadores del oficialismo hemos dado entrada a esta iniciativa pero, más allá de esa formalidad, estamos haciendo las consultas del caso -tal vez hayan visto a las otras delegaciones convocadas para el día de hoy- para conocer las opiniones de los diferentes sectores que trabajan alrededor del Mercado Modelo y que, en el futuro, lo harán en torno a la mencionada Unidad Alimentaria de Montevideo.

Sin más trámite, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PÉREZ.- Antes que nada queremos saludar a todos los señores Senadores integrantes de esta Comisión de Constitución y Legislación del Senado y agradecer la convocatoria de la que hemos sido objeto, a la que asistimos con mucho gusto. Esperamos que no sea la única vez que nos inviten

para conversar sobre estos temas vinculados con la alimentación de las personas y el mercado mayorista.

La primera constancia que queremos dejar -al menos, así lo entendimos los trabajadores- es que consideramos que este tipo de trabajo en grupo es muy beneficioso, es un acierto metodológico. ¿Por qué decimos esto? Porque entendemos que este proyecto de ley, propuesto por el Municipio de Montevideo -por el Ejecutivo Comunal- y trasladado luego a la Junta Departamental, al Parlamento departamental, fue elaborado en forma inconsulta, no hubo participación de las gremiales en su confección ni en la modificación de algunos de sus artículos. Evidentemente, al no admitirse otras consideraciones en su elaboración, no pudimos siquiera incorporar algunos elementos que nos parecían saludables para que fuera más incluyente. Nosotros somos quienes viviremos muchas horas de trabajo en ese espacio, por lo que entendemos que sería saludable discutir una iniciativa que nos compete y que tiene que ver con nuestra casa futura, que es lo que ha sido desde los últimos años el propio Mercado Modelo. Insisto en que el no incorporarnos a la discusión, desde el punto de vista metodológico, no es saludable; creemos que se trata de estilos perimidos, fallecidos en el tiempo. En el siglo XXI pretendemos incorporarnos, fundamentalmente, a la discusión programática -incluso, si es necesario, en sus aspectos jurídicos- de este tipo de emprendimientos. Trabajamos y, de alguna manera, legislamos en comunicación, por lo que entendemos que este tipo de instancias, este ámbito de discusión, es un salto en calidad hacia lo que pensamos debe ser el Uruguay de este tiempo.

Esta es una constancia que quería dejar sentada en nuestra primera intervención.

Con respecto a la ley en sí misma, establecimos tres segmentos. Uno tiene que ver con los acuerdos que hacemos con respecto a la nueva norma que crea la Unidad Alimentaria de Montevideo. Algunos artículos son de recibo porque están en consonancia con el pensamiento de los trabajadores. También encontramos otras disposiciones que recogen decretos del Municipio de los últimos veinte años que muestran que hay alguna copia fiel del original. Pero hay una parte del proyecto de ley que es una innovación en materia jurídica y que establece otro tipo de situaciones que en parte pueden ser de recibo para el gremio de los trabajadores, pero hay otras que evidentemente no lo son. Justamente, queremos aprovechar esta oportunidad para hacer notar a los señores Senadores que hay elementos jurídicos nuevos que, a juicio de los trabajadores, no significan una ayuda para consolidar un proceso de cambio en materia de comercio mayorista hortifrutícola. Pensamos que esto, en vez de incluir, excluye y no democratiza el emprendimiento de esta nueva central mayorista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si la delegación tiene algún material para compartir con la Comisión.

SEÑOR PÉREZ.- Podemos hacerlo llegar, señor Presidente.

Hemos observado que en la redacción del proyecto de ley hay algunos elementos sobre los cuales discrepamos como, por ejemplo, el artículo 7º, que refiere al Directorio. Como es sabido, hace veinte años que se consolidó un modelo cogestionario. Esto lo hemos sostenido en diversos encuentros mundiales de mercados como, por ejemplo, en el año 2006, cuando por decisión de la Comisión Administradora concurrimos a encuentros latinoamericanos de mercados, desde el Distrito Federal de México hasta Tierra del Fuego. Siempre hemos resaltado que tenemos el mercado mayorista más democrático del mundo y lo hemos acuñado como frase. Y también hemos remarcado en esas oportunidades, para el asombro de propios y ajenos, que a ese Mercado lo integraban el Municipio, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, los pequeños comerciantes, los productores -del norte y del sur- los productores del área metropolitana, los trabajadores, los feriantes y la asociación de los supermercados. Tal vez en dicha integración quedó pendiente la incorporación de los compradores del interior. Insisto que el mercado representativo del país es el más democrático del mundo y lo hemos podido constatar incluso en el encuentro mundial de mercados. Tomando como base la central que nuclea a todos los mercados -estamos hablando de treinta países- podemos decir que ninguno cuenta con un mercado que integre a todas las fuerzas vivas, incluido el Gobierno.

Con respecto a la integración -artículo 7- hoy hay 16 miembros, entre los que se encuentran productores de Bella Unión y de Salto -los centros frutícolas por excelencia del norte- los comerciantes mayoristas del propio Mercado, la Asociación de Feriantes -que acá no se incluye- CAMBADU, los

trabajadores no dependientes de la Administración -los obreros de descarga y de carga, clasificadores de fruta y los que trabajan en los locales comerciales- y los cien trabajadores de la Administración.

Sin embargo, con esta innovación que se hace desde el punto de vista jurídico, se reduce la integración a diez miembros. Además, solo se habla del sector minorista, sin mencionar la feria. Concretamente, el literal D del artículo 7º dice: "Un miembro representante de organizaciones representativas del comercio minorista vinculado a la actividad de la Unidad Alimentaria de Montevideo, que sean convocadas por el Intendente Municipal de Montevideo para nominar candidatos".

En lo que respecta a nosotros, el literal E dice: "Un miembro representante de los trabajadores vinculados a la actividad alimentaria en su más amplia expresión, a propuesta del PIT-CNT". En los últimos 20 años los trabajadores hemos nombrado a nuestros miembros de la Comisión Administradora a propuesta de los gremios representativos de los trabajadores, avalados por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria -FUECI- y el PIT-CNT. No nos propone el PIT-CNT, sino que lo hacemos los propios trabajadores de los gremios organizados, democráticos y representativos de la masa de afiliados. Entonces, esta es una innovación que nos pareció inconsulta e inaceptable.

Por otra parte, en relación con el comercio minorista, también tenemos a CAMBADU y a lo que se denomina comercialización moderna -los supermercados-; sin embargo, vemos que hay un solo representante de los tres sectores de actividad. Entonces, queremos dejar sentado que quitar representatividad, tener menos democracia, no es saludable. Por un lado, no hay elementos que fundamenten que eso signifique mayor operatividad o eficacia. Si se saca al sector de la feria o de CAMBADU -que tienen voz y voto dentro de la Comisión Administradora- de esa Unidad Alimentaria, no se va a ver reflejada la realidad de la población ni de los trabajadores, ya que uno de los dos grandes gremios históricos va a quedar fuera. Entendemos que desde el punto de vista de lo que aconseja la realidad, esto es algo que no hace bien, y tampoco se ahorra nada restando representatividad.

Asimismo, quisiera referirme al régimen presidencialista porque, a nuestro entender, es bastante excesivo respecto a los cometidos de la presidencia.

El artículo 9 dice: "El Directorio adoptará resolución por mayoría simple.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto.

No obstante, las resoluciones referidas a gastos de funcionamiento o inversión, a la incorporación o cese de personal y a aspectos que refieren a la política institucional del Mercado Modelo, deberán contar con el voto conforme del Presidente o del Secretario General si aquél estuviera ausente".

Esto significa que, por ejemplo, si en el Directorio votamos una inversión y el Presidente no está de acuerdo, se va a dar una situación un tanto complicada. Entonces, creemos que se le están dando demasiadas facultades; nos parece que es un exceso. Además, podemos correr riesgos en el caso de ingreso o cese de personal. Por ejemplo, si una persona gana un concurso y el Presidente no acepta a esa persona, aunque todo el Directorio la apruebe y el concurso haya sido democrático, limpio y transparente, evidentemente vamos a estar en una situación bastante compleja. Por lo tanto, entendemos que este tipo de atribuciones son un tanto excesivas.

Quisiéramos referirnos también al artículo 11, que habla de un Consejo Consultivo. Personalmente, hace una semana que estoy buscando el decreto de creación de lo que nosotros llamamos la CEAMM, que era la Comisión Especial Asesora del Mercado Modelo. Esta Comisión era una especie de caja de resonancia y todas las gremiales estaban muy ávidas por integrarla, pero no había posibilidades de dar participación a todos por razones presupuestales y de representatividad. De todas formas se formó, y por lo que recordamos -por eso queríamos traer el documento como aporte para esta Comisión- la redacción de ese decreto era prácticamente igual a la de este artículo que crea el Consejo Consultivo. Pero estamos en un punto que supone un impacto social, cultural, ecológico,

etcétera. Entonces, entendemos que en ese Consejo Consultivo, además de los que naturalmente deben integrarlo por estar dentro de las gremiales comercializadoras a nivel mayorista en esa Unidad Alimentaria de Montevideo, tienen que estar representados los vecinos, a través de un Edil zonal o de alguna otra forma. Creemos que no está bien claro quiénes son los que conforman ese Consejo Consultivo y entendemos que ese impacto social, cultural y ecológico debe estar contemplado, porque de esta forma va a haber más democracia, más representatividad y mejor eficiencia, al integrarse más personas representativas del entorno.

Quiero realizar también alguna observación sobre el artículo 18, que está referido al régimen de transición. Esta disposición establece que habrá un Directorio de la Unidad Alimentaria integrado por tres miembros: un Presidente, un Secretario y un Tesorero. También se establece que comenzarán a prestar funciones una vez promulgada la ley y que continuarán en sus cargos hasta que un decreto del Intendente lo disponga. Concretamente, el numeral 2) del artículo 18, expresa: "La fecha de cese de las actividades del Mercado Modelo estará determinada por una Resolución expresa del Intendente Municipal de Montevideo". Quiere decir que el Intendente determinará cuándo dejará de funcionar el Mercado Modelo, con lo cual, automáticamente, esos tres integrantes del Directorio de Transición dejarán de cumplir funciones. El problema es que acá todo es relativamente lento.

Si bien podemos estar de acuerdo con que esos tres miembros sean propuestos por la Intendencia Municipal de Montevideo, queremos formular algunas puntualizaciones.

El numeral 3) del mismo artículo señala: "Este Directorio de Transición tendrá las mismas competencias y atribuciones que fueron definidas en los art. 3º y 4º de la presente ley". A nuestro juicio, eso es extremadamente excesivo. El artículo 3º habla de crear y asegurar las condiciones materiales y la distribución de alimentos y conexos a nivel mayorista; de promover la eficiencia de la cadena de acopio; de contemplar los objetivos sociales; de controlar la calidad higiénico - sanitaria; de promover el desarrollo de actividades; de promover actividades de capacitación, etcétera. Por su parte, el artículo 4º establece: "Para el cumplimento de sus cometidos la Unidad Alimentaria tendrá las siguientes atribuciones:" "Administrar, con las más amplias facultades"…; "Dictar la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías"…; "Llevar el registro de Operadores"…; "Fijar los precios de las locaciones…"; etcétera. Entendemos que un Directorio integrado por tres miembros del Municipio debe tener potestades en lo que hace a la búsqueda de soluciones financieras o a la discusión con organismos internacionales, pero no parece razonable que tenga las mismas atribuciones que tendrá el futuro Directorio de la Unidad Alimentaria de Montevideo. A nuestro entender, los directorios de transición no deben tener las mismas facultades que los definitivos. Además, en este caso queremos plantear la salvedad de que nos parece que la integración no es tan plural como la que tenemos hoy, lo que implica menos democracia. Reitero que un Directorio provisorio, integrado a propuesta de la Intendencia Municipal de Montevideo, no puede tener las mismas atribuciones que otro compuesto por los productores, los feriantes, los mayoristas, los trabajadores, etcétera. Como dije, ese tipo de Directorio puede abocarse a la búsqueda de la viabilidad económica, la financiación, etcétera, pero es excesivo -tal como interpretamos el texto del proyecto de ley- que tenga las mismas atribuciones que el Directorio de la Unidad Alimentaria de Montevideo o que la propia Comisión Administradora.

Tenemos algunas otras modificaciones para proponer, vinculadas con la materia jurídica.

Antes de terminar, quiero señalar que hemos elaborado un proyecto de ley de inclusión social. El Mercado Modelo de Montevideo comenzó sus actividades el 31 de enero de 1937, atendiendo el comercio y abastecimiento frutihortícola del país, puesto que se trata de un mercado nacional. Lamentablemente, no ha sabido, no ha podido o no ha conseguido incluir a los trabajadores. Es así que nos enfrentamos a situaciones de precariedad laboral de miles de trabajadores, que a lo largo de muchos años del siglo XX y de lo que va del siglo XXI no han logrado su inclusión social. Por tal motivo, junto con la Federación de Comercio, con el aval del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el empuje de la Intendencia Municipal de Montevideo, vamos a traer un proyecto de ley relacionado con la inclusión social, que integra a los trabajadores de carga y descarga -tan uruguayos como nosotros- que han estado desamparados durante décadas. Entendemos que estos trabajadores deben aportar, pero también deben recibir; lo que vulgarmente se denomina "changa" es un trabajo subordinado, dependiente, que supone una evasión social y económica. Obviamente, no lograremos un Estado mejor si hay trabajadores que no cuentan con las condiciones que queremos para todos los uruguayos.

Si el señor Presidente lo permite, quisiera ceder el uso de la palabra al señor Pereira y quedo a las órdenes para hacer los aportes necesarios.

SEÑOR PEREIRA.- Muchas gracias y buenas tardes para todos.

En cuanto al proyecto de ley, creo que ya se habló bastante, sobre todo acerca de los detalles que se comparten con los compañeros de Sufruvu. De todas formas, quisiera aclarar que somos partidarios de una iniciativa de este tipo, que plantea un emprendimiento nuevo, diferente al Mercado que hoy tenemos. Estamos hablando de una ley que regulará lo que podría llegar a denominarse como una ciudad industrial, de tales características que no tiene antecedentes en nuestro país. Coincidimos en que debe existir una ley en este sentido -con las observaciones ya planteadas- que no puede ser siquiera parecida a la que teníamos.

Intentaremos defender el proyecto de Unidad Alimentaria porque entendemos que va a significar un impacto social favorable muy importante, no solo para la ciudad de Montevideo, sino también para los trabajadores, puesto que permitirá que se abran instancias de trabajo muy interesantes; estamos de acuerdo con él y como trabajadores, pero también como directores, queremos destacar este emprendimiento.

No quiero extenderme más, pero creí importante dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR LORIER.- Hay una preocupación fundamental que está en el origen de este traslado desde hace muchísimos años -esta posibilidad se viene analizando desde hace aproximadamente quince años- que tiene que ver con la modernización del manejo de todos los elementos vinculados al Mercado Modelo. En su momento, los trabajadores señalaron que muchos de ellos podían perder su fuente de ingreso debido al natural aumento de la productividad con la utilización de nuevos implementos en la carga y descarga de los cajones u otros elementos. Mi pregunta va dirigida, sobre todo, a los trabajadores no dependientes. Me gustaría saber si están satisfechos con las medidas, con las conversaciones mantenidas o con los elementos que se encuentran en el proyecto de ley, más allá de lo que la reglamentación pueda establecer -aspecto fundamental- porque quisiéramos que nadie quedara por el camino o que sea la menor cantidad posible de trabajadores, y sabemos que muchos no son especializados sino changadores que cargan tres o cuatro cajones sobre sus espaldas, trabajo que va a disminuir enormemente. Quisiera conocer la opinión del sindicato acerca de este tema.

SEÑOR PÉREZ.- ¿Estamos hablando del proyecto de ley que dijimos que íbamos a presentar o del que tiene que ver con la Unidad Alimentaria de Montevideo?

SEÑOR LORIER.- Me refiero al relativo a la Unidad Alimentaria.

SEÑOR PÉREZ.- En mi intervención anterior ya señalé cuáles son los reparos que tenemos sobre este proyecto de ley. Consideramos que, por sí solo, ni siquiera soluciona aspectos de interpretación referidos a la inclusión social y a la inocuidad. Hemos manifestado que -insisto: este proyecto de ley no resuelve la futura interpretación que se haga- se trata de un escenario de trabajo precario y de evasión, con una cantidad de trabajadores uruguayos situados de espaldas a la legislación que fue consagrada en la Constitución de la República por todos los Legisladores a lo largo del tiempo. Si bien la propia ley no resuelve esta problemática, sí lo hace el trabajo conjunto en la búsqueda de posibles soluciones acordadas con las patronales y los actores, entre quienes dan trabajo y quienes lo realizan. Hay cosas que no están bien ni se han logrado resolver a lo largo del tiempo, no sólo en el Mercado Modelo, sino en otros que hay en el país.

Por otra parte, dijimos que vamos a propiciar -este proyecto no lo expresa con claridad- que haya un buen laboratorio de análisis de residuos agrotóxicos; contamos con documentación que les podemos proporcionar y también pueden consultar la página web del Mercado.

Por encima de los límites que de alguna manera establece el Codex Alimentarius -término técnico que tiene que ver con lo legalmente permitido- se encontraron excesos de agrotóxicos en algunos productos hortifrutícolas. Cuando la administración del Mercado Modelo, junto con el Laboratorio de Bromatología de la Intendencia Municipal de Montevideo, comprobó esto, empezó a estudiar para atrás y hasta ahora lo único que se puede decir al señor productor es que disminuya los niveles de agrotóxicos, que cuide la producción. Pero no hay ninguna sanción legal que conozcamos ni disposición en que se haya avanzado por la cual aquel que comete un acto de mala praxis desde el punto de vista de la producción, tenga alguna sanción en su granja o personal. Sí hemos denunciado que en el año 2003 el Municipio prohibió disponer de un fosforado llamado metamidofos, que solamente está indicado para el cultivo de papa. En el 2007 lo encontramos en el morrón, en la lechuga, en la acelga y en otros productos, pero no pasa nada porque enviamos las muestras al laboratorio de la Intendencia Municipal de Montevideo y, cuando a los siete o quince días se recibe el resultado, la población uruguaya ya lo comió. No hay ningún seguimiento legal que corrija esas situaciones; es un tema bastante complicado, pero es una realidad que se vive permanentemente. Piensen en el caso de una hortaliza; por ejemplo, la lechuga -cuyo precio es bastante volátil porque obedece a un tema de oferta y demanda, es un producto que tiene un tiempo de espera y el señor Senador Lorier, que es ingeniero agrónomo, lo sabe- hoy vale $50, pero por razones de mercado llega a costar $150 o $200 el cajón. En ese caso, la gente no va a dudar en llevarla al mercado porque quizás la semana próxima su valor sea de $50, y en ese ciclo de costo-beneficio, a veces consumimos productos que, de alguna manera, no son inocuos para la salud humana.

Nosotros tenemos que ser severos vigilantes de la salud de la población y, sin pretender alarmar a nadie, la realidad es que esta central mayorista de productos granjeros -hoy por hoy, por el Mercado Modelo pasa apenas el 50% de ellos- solo realiza análisis en Montevideo porque los demás departamentos no cuentan con ningún laboratorio bromatológico de primera línea que pueda comprobar si la población del país consume productos frescos y saludables. Además, desconocemos si los comercios que no pasan por los mercados toman este tipo de previsiones en cuanto a la inocuidad o a la seguridad alimentaria. Consideramos que es necesario poner en marcha mecanismos que, de alguna manera, mejoren la salud de la población. Hoy por hoy, dentro del Directorio del Mercado estamos haciendo esfuerzos en ese sentido, comunicando a la señora Intendenta y al laboratorio bromatológico de Montevideo que este tipo de centrales deben tener en su seno normas de seguridad alimentaria para que nuestros padres, hijos y nietos consuman productos sanos que todos conozcamos con certeza, fruto de una actividad transparente y que ofrezca garantías a la población.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes de los trabajadores de ambos sindicatos y los mantendremos informados sobre la marcha y desarrollo de este proyecto de ley. De ser posible, les solicitamos que en los próximos días nos alcancen algunas de sus inquietudes.

(Se retiran de Sala los representantes del Sindicato Único de Frutas y Verduras y de la Asociación de Empleados y Obreros del Mercado Modelo)

(Ingresan a Sala el señor Prosecretario General de la Intendencia Municipal de Montevideo y sus asesores)

La Comisión de Constitución y Legislación da la bienvenida al doctor Jorge Rodríguez, Prosecretario de la Intendencia Municipal de Montevideo; al señor Luis Polakoff, Director del Departamento de Desarrollo Económico en Integración Regional; al doctor Enrique Machado, Asesor Jurídico; al señor Carlos Baldassini, Presidente de la Comisión Administrativa del Mercado Modelo; al Ingeniero Agrónomo Marcelo Amado, Secretario de la CAMM; y al doctor Ernesto Beltrame, Director de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La Comisión solicitó recibir a una serie de delegaciones para conocer, específicamente, si puede haber un fundamento adicional -que fue lo que en su momento se conversó, más allá de que pueda haber otro tipo de preguntas, y no es interés del Presidente coartar el uso de la palabra- que explique por qué se optó por la figura de persona pública no estatal.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Es un gusto estar aquí y, naturalmente, estamos a las órdenes para evacuar las dudas y contestar las preguntas que deseen plantear los señores Senadores.

Puesto que hace un tiempo esta Comisión recibió a una delegación de la Intendencia Municipal de Montevideo, no me voy a extender y explicar la importancia que tiene este proyecto de ley para nosotros. Basta con decir que al asumir el cargo la nueva Intendenta de Montevideo, Profesora Ana Olivera, en su discurso dedicó un espacio muy importante a este proyecto de ley. Entre otras cosas, dijo que lo consideraba esencial para el departamento de Montevideo. En ese marco estamos trabajando.

Consideramos que la Ley Nº 18.093 fue un gran avance para los Gobiernos Departamentales ya que contempló una vieja reivindicación -aquí están presentes ex Intendentes- del Congreso Nacional de Intendentes: dio a los Gobiernos Departamentales una mayor flexibilidad en el manejo de determinados temas, sobre todo los vinculados a aspectos más comerciales, como en este caso. Sabido es que muchas veces las Intendencias quedaban demasiado constreñidas en su manejo y a partir de ese momento pudieron tomar decisiones para que este tipo de cosas fueran llevadas adelante correctamente. Pues bien, la Intendencia estudió todas las posibilidades que brinda la Ley Nº 18.093; específicamente -y entre otros aspectos- habla de personas públicas no estatales aprobadas por ley -este sería el caso- y por iniciativa de los Gobiernos Departamentales. Es decir que estamos optando por una forma jurídica que está previamente establecida en la ley.

La historia del Mercado Modelo nos dice que desde hace mucho tiempo los diversos Gobiernos del departamento de Montevideo han buscado una forma jurídica que hiciera más accesible su manejo por parte del Estado. En ese sentido, desde hace ya algunos años el Mercado Modelo funciona como una Comisión Especial Delegada del Intendente. Como los señores Senadores saben, el Intendente puede delegar ese tipo de tareas en un Director General o hasta en Comisiones Especiales. En este caso la Comisión Administradora del Mercado Modelo es una figura de Comisión Especial Delegada del Intendente, pero la práctica nos ha llevado a la necesidad de buscar nuevas formas. Pienso que quizá algunos de los integrantes de la CAMM o de la Asesoría Jurídica de la Intendencia pueden profundizar en este tema con mayor propiedad que quien habla.

SEÑOR MACHADO.- La Comisión Administradora del Mercado Modelo, como decía el doctor Rodríguez, es una comisión delegada del Intendente, que es la forma jurídica a la que se llegó luego de haber ensayado una diferente en la década del noventa y que en su momento fuera cuestionada desde el punto de vista institucional.

Lo real es que el Mercado Modelo en su actual funcionamiento mantiene una cuota de actividad privada derivada del rescate de la concesión del año 1989. Hasta ese año, el Mercado Modelo era gestionado por la Concentración Nacional de Productores. Cuando se realizó el rescate de la concesión por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo se asumió la tarea de transición entre esa gestión privada y la futura gestión pública, a raíz de lo cual quedó un área de actividad privada que resulta sumamente difícil de gestionar institucionalmente y de mantener en el tiempo, máxime luego del planteo que ha recibido la Intendencia desde hace más de una década en el sentido de realizar el traslado del Mercado. Precisamente para ese traslado ahora se aspira a tener un marco jurídico adecuado. Como también decía el doctor Rodríguez, la figura de la persona pública no estatal está mencionada; desde el punto de vista jurídico, tenemos entonces permiso legal para ello en virtud del artículo 2º de la Ley Nº 18.093. Repito que en la Intendencia se ha evaluado que la forma jurídica es la adecuada, justamente, para conjugar esas dos áreas que hoy están funcionando en forma relativamente irregular.

SEÑOR DA ROSA.- En función de lo expuesto, entendemos que el hecho de que se opte por el camino de la persona pública no estatal se debe a las mismas características que de forma tradicional ha tenido y tiene el funcionamiento del Mercado Modelo. Entonces, la forma jurídica que se busca sería la de la persona pública no estatal en la medida en que no deja completamente el tema en el área privada y tampoco existiría la rigidez de las normas del Derecho Público, por más que siempre el tema relativo a lo público es muy discutido en cuanto al límite entre ambas áreas. Eso por un lado.

Por otro, queríamos hacer la siguiente consulta. Me gustaría saber si en la Intendencia se entiende que en función del ámbito de jurisdicción que tiene en la actualidad el Mercado Modelo sería adecuado dar una mayor jerarquía a la presencia, por ejemplo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dentro del Directorio que está previsto crear. Hago esta consulta porque en muchos aspectos

la acción o el protagonismo del Mercado Modelo en lo que tiene que ver con la producción y con la distribución frutas y verduras sobrepasa bastante los ámbitos exclusivos de la ciudad de Montevideo. En síntesis, me pregunto si en esta nueva arquitectura jurídica, en esta nueva forma institucional que se pretende dar a esta Unidad Alimentaria, no convendría jerarquizar más la presencia de organismos nacionales, como por ejemplo, reitero, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca -el más obvio de los órganos que tendría que estar presente- a los efectos de que, tanto en lo institucional como en lo que respecta a su estructura, responda de acuerdo a lo que es su funcionalidad, o sea, acorde a las características propias del sistema.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Con respecto a la primera consulta, quiero decir que comparto lo señalado y ese es exactamente nuestro enfoque al encarar este proyecto de ley. Evidentemente, esta Unidad Alimentaria, como persona de Derecho Público no estatal, va a tener una mayor flexibilidad normativa debido a que en algunos aspectos se van a regir por el Derecho Privado. Pero nosotros creemos que si bien avanza hacia el Derecho Privado, el proyecto está equilibrado hacia el Gobierno Departamental en varios puntos. Como podrán observar los señores Senadores, el Presidente y el Secretario van a ser designados por el Intendente Municipal y, a su vez, se crea una Mesa Permanente que va a estar compuesta por tres personas, entre las que se encuentran el Intendente y el Secretario. Esto significa que habrá una influencia directa de las personas designadas por la Intendencia Municipal de Montevideo. Inclusive, en el artículo 8º se otorga al Presidente y, en caso de ausencia de éste, al Secretario, una incidencia muy importante en temas clave. Por lo tanto, nosotros creemos que, a través de estos artículos que estamos mencionando, hemos logrado implementar una figura que tiene algunas ventajas de avance hacia el Derecho Privado, pero con un fuerte contralor desde el Gobierno Departamental, además de los contralores, que son deseables, tanto del Tribunal de Cuentas como de la Auditoría Interna de la Nación.

Respecto a la segunda consulta -que quizás el Director Polakoff quiera ampliar- puedo decir que efectivamente es así. Por eso, en el artículo 1º se establece que la persona de Derecho Público no estatal, denominada Unidad Alimentaria, se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mientras que en otro artículo se determina que en el Directorio habrá un representante del Poder Ejecutivo. Nuestra intención es que en esta nueva Unidad Alimentaria exista la mayor participación posible del Gobierno Nacional; perfectamente podría ser el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Hoy no me animo a dar una opinión concreta, pero es un tema que se puede estudiar; para ello deberemos plantearle la consulta a la señora Intendenta Municipal y luego nos comunicaríamos con los señores Senadores para hacerles saber su respuesta.

Si los señores Senadores me permiten, cedería el uso de la palabra al señor Polakoff para que amplíe el tema relativo al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR POLAKOFF.- Buenas tardes a todas y a todos.

Este es un tema sobre el que en distintas oportunidades hemos conversado con las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tanto con el anterior equipo de Gobierno, cuando se comenzó a trabajar sobre este tema, como con las autoridades actuales y todos sus asesores -estuvieron presentes treinta o cuarenta personas- a quienes se les presentó este proyecto de ley. Por cierto, en la elaboración de esta iniciativa se han tenido en cuenta las experiencias internacionales, en la medida en que para su implementación recibimos el asesoramiento de Mercabarna, Unidad Alimentaria de Barcelona. No debemos olvidar que este proyecto se fundamenta en un estudio realizado por la FAO -no recuerdo bien de qué época- y sobre esta base y con el asesoramiento de otras instituciones similares, se optó por esta estructura.

Si los señores Senadores están de acuerdo, le cedería el uso de la palabra a algunos de nuestros compañeros que integran esta asociación a nivel internacional, esta red de mercados, para que expliquen las razones por las que se adoptó esta estructura que ha demostrado ser tan eficiente a nivel mundial.

SEÑOR BALDASSINI.- En primer lugar, quiero decir -compartiendo expresiones anteriores- que de hecho el Uruguay es uno y la producción se desarrolla en los diecinueve departamentos. Basta ver que en estos momentos hay un porcentaje muy elevado de producciones en el norte, en Bella Unión y en Salto. A propósito, hace unos días comentaba que mi primer trabajo, cuando todavía era un niño, fue atar cajones de naranjas, que se enviaban por tren. Con esto quiero destacar que la producción tiene carácter nacional, y por eso entendemos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debería estar presente, tal como se lo manifestamos al señor Ministro Aguerre.

La otra situación de hecho es que la mayor parte de la población está en Montevideo y, como tantas otras experiencias, un mercado no puede desarrollarse donde no hay gente.

La Unión Mundial de Mercados Mayoristas define que las Unidades Alimentarias son las únicas empresas capaces de distribuir alimentos en la cada vez más concentrada población del mundo. Esta Unidad Alimentaria, en la medida en que toma como base al mercado hortifrutícola, también desarrolla todas las actividades complementarias que se ubican en el entorno del Mercado -que llamamos zona de restricción, donde están los galpones de operadores, las cadenas de frío y los frigoríficos- a las que no se ha podido dar respuesta por problemas de locación. También contempla otras actividades como, por ejemplo, la extensión portuaria, a los efectos de facilitar todo lo que es la importación y exportación de los productos de granja, sobre todo aquellos rubros que se van definiendo, que escapan a la producción familiar -que es la que mantiene el consumo interno- y pueden desarrollar su riqueza hacia la exportación. En el día de ayer veíamos cómo el boniato está llegando a Inglaterra y con un excelente resultado.

De ser aprobado este proyecto de ley, se transformará en una gran herramienta que va a posibilitar el desarrollo en este rubro. Siempre pensé que desde el Senado y la Cámara de Representantes saldría enriquecido, a los efectos de que realmente sea una respuesta para toda la granja y el comercio, y al mismo tiempo beneficie enormemente a la población del país abaratando los costos.

Hoy tenemos quince horas de operación a mano porque la infraestructura no permite un mayor desarrollo; por eso decimos que es inhumano. En estas condiciones, las empresas no pueden desarrollar su valor agregado, lo que hace que se extiendan en distintos lados, en forma desordenada y sin la materia prima cerca. Pensamos que una zona de actividades complementarias va a favorecer el desarrollo en todos esos aspectos; se trata de las empresas del futuro, por lo tanto, es vital desarrollar este sistema hoy en Uruguay y en Montevideo.

Comparto la idea de que la producción viene y va a todo el país, por lo que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debería tener un representante directo, tal como está planteado actualmente, pues en la Dirección del Mercado participa un representante del Ministro quien, a su vez, es el Presidente de la Dirección General de la Granja. Los Gobiernos no pueden renunciar a su deber de velar por una distribución sana de alimentos a la población, pero también creemos que las empresas privadas son las que están capacitadas para llevarla adelante, y no los primeros.

Adhiero a la idea que planteaba el señor Senador y creo que es la gran herramienta que va a catapultar a la granja hacia el futuro.

SEÑOR PASQUET.- Tengo una inquietud que me permito trasladar a los representantes de la Intendencia.

Si todo sale bien, como todos queremos, y este proyecto se concreta, se va a transformar en algo importante para la ciudad. Es más, se transformará en un polo de trabajo y de actividad económica, tendrá un impacto sobre el conjunto del funcionamiento de Montevideo, y tal vez hasta podría ser un atractivo turístico para exhibir. Digo esto porque en muchos canales de televisión se muestra cómo funciona el mercado de flores de tal ciudad o el mercado de pescado de tal otra y el nuestro podría convertirse en otro atractivo más.

Insisto en que si todo sale así -que es lo que deseamos- me parece que la denominación que pretendemos darle, "Unidad Alimentaria de Montevideo", más allá de su corrección desde el punto de vista administrativo o presupuestal, que no está en discusión, tiene poquísimo encanto. De pronto se podría pensar en un nombre más atractivo que llame más la atención y que se podría mencionar en alguna guía turística. Realmente, la denominación que se le ha dado disuade al visitante, pero si, por ejemplo, se lo invita a visitar al "Nuevo Mercado Modelo" o al "Mercado del Oeste", tal vez sea más atractivo.

SEÑOR AMADO.- Me parece muy oportuna y acertada la intervención del señor Senador. Nosotros diferenciamos el nombre técnico del de fantasía. En este caso, para la ley nos parecía bueno darle el nombre técnico para luego trabajar sobre el nombre fantasía con una empresa de publicidad o con una empresa especializada. Pensamos que no valía la pena apurarnos en darle un nombre fantasía a algo que todavía no existe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al Ingeniero Amado por lo que acaba de manifestar y quizás en la ley se podría establecer algo que indique que se va a trabajar en esa línea.

De las diferentes delegaciones que concurrieron a la Comisión para tratar el tema, recogimos algunas inquietudes menores que queremos compartir con ustedes. Entonces, si tuvieran algún comentario acerca de ellas, sería perfecto; de lo contrario, nos gustaría que las analizaran porque seguramente el próximo martes comenzaremos a estudiar el proyecto de ley artículo por artículo. Sería de mucha utilidad que pudiéramos contar con la redacción de la Intendencia para no improvisar por no tener conocimiento total de la problemática.

La primera inquietud que se planteó tiene que ver con el literal C) del artículo 4º. Concretamente se dijo que al final de dicho literal -en lo personal, creo que es correcto aunque es de perogrullo- debería agregarse: "de acuerdo con la disposición o la ordenanza nacional".

Con respecto al artículo 9º, que comienza así: "El Directorio adoptará resolución por mayoría simple.", la Intendencia nos trajo una redacción del inciso final incluyendo prácticamente todo. Allí se establece: "No obstante, las resoluciones referidas a gastos de funcionamiento o inversión, a la incorporación o cese de personal y a aspectos que refieren a la política institucional de la empresa, deberán contar con el voto conforme del Presidente o del Secretario General si aquel estuviera ausente." Estoy de acuerdo en que se incluyan los temas de inversión y del personal, pero no los de gastos de funcionamiento. Incluso, creo que esto los va a complicar a ustedes. Por ejemplo, si por distintas razones el Presidente y el Secretario General no están presentes, no se pueden votar ni siquiera cosas de trámite. Me refiero al funcionamiento del propio Mercado y no a inversiones o a la contratación de personal, para lo que parecería lógico que el Presidente tuviera que estar de acuerdo. Si hay que firmar los cheques de pago de los empleados, no parecería que hubiera modificaciones de política. Entonces, si a ustedes les parece y en la Comisión están de acuerdo, omitiríamos la palabra "funcionamiento".

El literal D) del artículo 13 se refiere al reintegro. Se prevén cinco años de gracia y la inversión que hace la Intendencia se descontaría en los próximos diez años. En los primeros cinco años hay inversión de la Intendencia y en los diez siguientes se descuenta en diez cuotas consecutivas. Me pregunto si en ese término se puede descontar bien o habría que dejar una puerta abierta. Por ejemplo, si la ecuación da que son siete, entonces que se descuente en trece años en lugar de en diez.

SEÑOR POLAKOFF.- Me parece que se podría evitar la vía legal en esto porque constriñe mucho el proyecto de inversión. Si bien hay un plan de negocios, esto obliga a que se adapte a determinados números, y tal vez sería conveniente tener un poco más de libertad, más allá del control que existe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la Intendencia podría descontar la inversión a partir del quinto año con un plan de negocios pre acordado con el Mercado Modelo. En todo caso, se podría hacer una cuestión subsidiaria en el sentido de que si no hay acuerdo, se descuente de determinada manera.

SEÑOR POLAKOFF.- La idea original era encarar este tema de manera que el plan de negocios hiciera viable el proyecto y no que luego debiese ser sustentado por los vecinos. Nos parecía lógico poner una exigencia a partir de los cinco años. Además, esto lo tomamos de experiencias anteriores, como es el caso de Barcelona, que fue muy analizado, pero en ningún momento se nos planteó que pusiéramos una fecha de finalización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que no son observaciones mías, sino de las delegaciones que hemos recibido.

La última se refiere al artículo referido al régimen de transición. Allí se establecen una serie de pasos y, más allá de que se puede mejorar su redacción -tenemos buenos redactores en la Comisión- creo que el espíritu es correcto. Sin embargo, el numeral 2), como si fuera una cuestión de transición, dice: "La fecha de cese de las actividades del Mercado Modelo estará determinada por una resolución expresa del Intendente Municipal de Montevideo". Eso no es competencia del Directorio de Transición. Lo que sí se puede decir es que cuando la Intendencia resuelva el cese, las competencias pasarán a la Unidad Alimentaria. Sin embargo, el cese de la Comisión Delegada es una competencia de la Intendencia, por lo que no hay que incluirlo en la ley.

SEÑOR MOREIRA.- En el artículo 3º se establecen los cometidos de la Unidad Alimentaria y algunos de ellos seguramente exceden los del actual Mercado Modelo. Por ejemplo, se habla de proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias como servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado, "packing", etcétera. Si bien ahora la localización ha sido excluida del texto, porque no es materia de la ley, sin duda sigue siendo la que estaba proyectada. Entonces, quisiera que realizaran algunas aclaraciones respecto al Plan de Negocios y la inversión que esto va a requerir. Por ejemplo, me gustaría saber si el proceso expropiatorio ya está concluido. Además, en el texto se establece, dentro de los ingresos, lo que la Intendencia Municipal de Montevideo va a aportar en cinco años y, entre los egresos, el reintegro de esos aportes. Quisiera saber cuáles son las cifras del proyecto económico, cuál es la inversión estimada, cuánto cuesta la expropiación y si ya se ha efectuado. Tengo entendido que estamos hablando de un predio de aproximadamente 100 hectáreas, se van a instalar servicios que hoy no están en el Mercado Modelo y seguramente habrá privados que inviertan en infraestructura física, etcétera. De manera que es un proyecto que va mucho más allá de lo que hoy es el Mercado Modelo. Me gustaría tener una idea de cuál es el desembolso previsto, la inversión original, qué cifra tiene planificado aportar la Intendencia y cuál es la cantidad que ustedes consideran, en el Plan de Negocios, que va a ingresar por concepto de concesiones, locaciones, etcétera. En definitiva, quisiera tener una idea general del puntapié inicial de la inversión y el posible reintegro con todos los ingresos provenientes de distintas ramas, para saber qué tan ambicioso es el proyecto.

Por otra parte, hoy hemos escuchado en la Comisión a algunas personas que no se quejaron demasiado del proyecto, pero plantearon observaciones, sobre todo, con respecto al tema de la distancia. Hubo planteamientos en ese sentido por parte de los trabajadores y los feriantes, que hacían cuestión de que, naturalmente, la nueva ubicación, sobre la Ruta 5, no va a ser tan equidistante de los barrios de Montevideo. Quisiera saber si se ha considerado ese tema y el impacto que va a tener el emprendimiento en toda la zona circundante, porque sin duda lo va a tener. Seguramente ustedes habrán conversado con los vecinos de la zona y sabrán cómo lo toman. Además, va a haber impactos sobre la propia ciudad, porque en materia de ordenamiento territorial esta es una decisión realmente muy importante. Es evidente que se va a generar un tránsito, una circulación muy grande, máxime cuando hoy se le ha sumado la perimetral. En el futuro toda esa zona tendrá una hiperactividad y se prevé el desarrollo de distintas actividades en los alrededores de la perimetral. Me gustaría saber qué se espera, desde el punto de vista del ordenamiento territorial, que esto produzca en la ciudad de Montevideo y sus aledaños.

SEÑOR POLAKOFF.- En primer lugar, pediría al doctor Machado que explicara a qué nivel estamos de las expropiaciones que fueron aprobadas por la Junta Departamental. Se ha avanzado muchísimo, pero no puedo decir exactamente qué es lo que falta, aunque sí señalar que la mayoría de los predios ya han sido expropiados.

SEÑOR MACHADO.- El proceso expropiatorio está terminado en un 90%, teniendo en cuenta las 94 hectáreas que comprende el proyecto.

SEÑOR POLAKOFF.- Otro de los aspectos importantes es que esto implica una serie de medidas relevantes a nivel urbanístico, las que están siendo consideradas también desde el punto de vista social. En este momento, se está llamando a una licitación para hacer un estudio sociológico -aprobado por la FONADEP- sobre una serie de impactos, a los efectos de que estos sean positivos.

Por otro lado, este proyecto urbanístico está llevando el saneamiento a toda una zona de Montevideo que no contaba con ese servicio. Incluso, no se trata solamente de un saneamiento habitacional, sino que tiene características industriales, lo que permitirá llevar adelante el proyecto.

Tanto el Ingeniero Amado como el señor Baldassini han participado en una serie de Congresos y conocen otras experiencias. Sin duda, debemos aprender de otros porque estos mercados tienen ciertas características. El poder llevar adelante estos servicios tiene una proyección muy importante desde el punto de vista alimentario, pero en el caso de Uruguay estamos previendo el significativo crecimiento que podría tener la granja. La producción obtenida en tierra uruguaya, debido a la limitación de nuestra población, tiene grandes posibilidades de exportarse, máxime cuando se está cerca del puerto y de un aeropuerto que se intenta transformar en un hub; pensemos que hablamos de alimentos perecederos. Lo cierto es que entendemos que existen posibilidades reales y tenemos ejemplos de productores. Es así que hay un gran productor que actualmente está en el Mercabarna, en Barcelona, y se dedica, básicamente, al negocio de la cebolla dulce en el mundo. Este productor tiene plantaciones en Canelones y una de las cosas que le preocupa es cómo, en el futuro, va a encarar no solo sus propias plantaciones, sino la posibilidad de llevar adelante un manejo adecuado de la producción granjera para la exportación. Este señor exporta no solo desde España, sino también desde otros países. A uno puede parecerle increíble que se dedique solamente a la venta de cebolla dulce, pero ese es su negocio.

En definitiva, las necesidades que se han visto y se han expresado no solo reflejan la experiencia de otros países, sino también la realidad del mercado uruguayo y la necesidad de contar con una adecuada conservación de los productos. El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre, me decía que si fuera necesario tener una planta de congelado, sin duda debería estar ubicada en ese lugar. Asimismo, si tuviéramos que contar con una planta de procesamiento de frutas o de jugos, lo ideal sería que estuviera cerca del mercado. No olvidemos que, lamentablemente, las condiciones actuales hacen que exista mucha pérdida por las características de los productos hortifrutícolas. Quiere decir que el esquema que se está planteando es importante. Los señores Senadores recibieron un planteo -que lamentablemente hoy no trajimos- acerca de las diversas áreas de la Unidad Alimentaria. Uno de los aspectos que está previsto tiene que ver con un lugar donde se pueda recibir la mercadería que viene del exterior, a fin de que antes de volcarla al mercado se puedan controlar no sólo las condiciones aduaneras, sino también las sanitarias. Asimismo, es necesario que los productos salgan de ahí directamente hacia el exterior del país.

Todos estos temas están incluidos en este proyecto urbanístico que implica inversiones generales y otras propias de la ciudad como, por ejemplo, el saneamiento. Cabe destacar que en esa zona era necesario realizar el saneamiento y este proyecto sólo acelerará el proceso. Por otro lado, con respecto a la movilidad y al transporte, se puede agregar que está prevista la continuación del Bulevar Batlle y Ordóñez -en ese sentido, se han mantenido reuniones con todos los Ministerios-; esto coincide con el objetivo de mejorar el tránsito de los camiones pesados en la ciudad de Montevideo. Acerca de este tema también se ha hablado con la Cámara de Industrias del Uruguay, con la Asociación Rural del Uruguay y con la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay porque en Montevideo, tal como sucede en muchas ciudades del mundo, habrá zonas donde puedan circular los vehículos de acuerdo con su tonelaje.

En lo que respecta al valor de este proyecto, se puede decir que abarca varias decenas de millones de dólares; solamente para las distintas construcciones se puede hablar de US$ 20:000.000 o US$ 30:000.000, que corresponderían al nuevo Mercado Modelo. Hemos tenido el aporte del Doctor Lorber, que es el Director de Promoción Económica y proviene del área de la Salud, quien nos planteaba la posibilidad de trasladar el laboratorio bromatológico -que está en el barrio Sur- a esa zona.

Evidentemente, van surgiendo diversas inquietudes, algunas del sector privado y otras del público; como ejemplo, mencionamos la del Ministro de Educación y Cultura, quien sugirió contar con una zona para la investigación de la producción hortifrutícola, aspecto con el que también coinciden el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Facultad de Agronomía y -tal como me comentó recién el ingeniero Amado- el INIA. Hace unos instantes se hablaba del tema de la producción de boniatos y, justamente, en el día de ayer, en la Intendencia Municipal de Montevideo se realizó una jornada para estudiar las distintas variedades -sobre las que uno no tiene idea- a fin de que los consumidores puedan elegir la más adecuada y luego el INIA promocionar la semilla considerada más conveniente.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera realizar una consulta con respecto al artículo 15, que refiere al Contralor Administrativo y a algunas cuestiones conexas.

En la disposición se establece que las resoluciones del Directorio se impugnan mediante el recurso de reposición y en el inciso final se dice: "En caso de que la resolución emane de una dependencia del Directorio, corresponderá la interposición conjunta del recurso de reposición y el jerárquico en subsidio." Entonces, pregunto cuál sería esa dependencia en condiciones de dictar resoluciones que puedan impugnarse de esta manera. Seguramente, no ha de ser el Consejo Consultivo porque, si entiendo bien, emite dictámenes u opiniones que no son obligatorias. El texto del proyecto de ley utiliza el término "resoluciones" -a mi entender, no es el más feliz- pero me parece que habría que referirse a dictámenes o algo similar. La dependencia del Directorio que podrá dictar resoluciones será la Mesa Ejecutiva, que según el artículo 9º ejecutará sus decisiones y también adoptará decisiones ad referéndum de aquél, informando en la siguiente sesión. O sea que según el proyecto este será el órgano en cuyas resoluciones habrá que interponer conjuntamente los recursos de reposición y jerárquico en subsidio. Tal vez la expresión "decisiones ad referéndum del Directorio" puede generar la duda de que las resoluciones se perfeccionan jurídicamente y adquieren eficacia recién cuando el Directorio las aprueba, lo cual iría en contra de la idea misma de esta Mesa Ejecutiva que actúa cuando no lo hace aquél. Me parece que habría que buscar una redacción que informase, por ejemplo, que lo que resuelve la Mesa Ejecutiva se ejecuta, sin perjuicio de que debe dar cuenta de lo actuado por el Directorio en la primera sesión siguiente, estándose a lo que este resuelva, o alguna otra similar. Entonces, queda claro que lo que decida la Mesa Ejecutiva se ejecuta inmediatamente, sin perjuicio de que luego el Directorio resuelva lo que le parezca y que esas decisiones de la Mesa Ejecutiva serían las resoluciones de esa dependencia del Directorio que se impugnan mediante los recursos de reposición y jerárquico en subsidio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, sería oportuno que nos hicieran llegar las redacciones correspondientes.

SEÑOR AMADO.- Quiero hacer una aclaración a los señores Senadores porque el Director Polakoff hizo mención a un tema que para nosotros es muy caro: el de los convenios, que vinculan la actividad que ha venido llevando adelante el Mercado Modelo con, por ejemplo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y con sus cometidos. El Mercado Modelo se ha venido vinculando con distintas organizaciones y ha generado tecnología, conocimiento y herramientas de información. Hemos celebrado un convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por el cual se está trabajando en conjunto en el Observatorio Granjero; firmamos otro convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas en lo que hace al contralor de la calidad de frutas y hortalizas, etcétera. Podríamos seguir enumerando no menos de quince convenios.

Con el doctor Machado hemos visto que en el proyecto de ley hay un literal que expresamente dispone la continuidad de esos convenios. Concretamente, pretendemos que los convenios en función de los cuales el Mercado está trabajando y que ha podido o está por consolidar -por ejemplo, con la ANII se está por firmar un convenio para la innovación que involucra al LATU, a la Universidad de la República, al INIA; hace un rato mencionábamos otro con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre contralor de calidad- tengan continuidad en esa nueva forma jurídica, para que no se interrumpan ni se distorsionen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso decíamos que el numeral 2) de la disposición referida al régimen de transición debería decir que cuando se produzca el cese de las actividades del Mercado Modelo, el que asumirá todas las potestades será el Directorio de Transición, que estará integrado por tres miembros

y no más. Me parece que este tema, que puede ser pasible de dos o tres modificaciones, también debería ser estudiado y enviado con el conjunto de cambios que se quieran introducir al proyecto de ley.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero saber si tienen alguna idea del tiempo que va a llevar, porque en el día de hoy una de las delegaciones que nos visitó consultó acerca de cuál era el cronograma de trabajo que tenían planificado. Además, también se planteó la inquietud de qué va a pasar con el predio actual del Mercado Modelo una vez que el proceso termine y se lo desplace.

SEÑOR POLAKOFF.- Dentro del Plan de Movilidad Urbana estaba previsto para esa zona hacer una nueva terminal de ómnibus, que es necesaria sobre todo para quienes vienen desde Colonia, porque facilitaría el ingreso por Bulevar José Batlle y Ordóñez, permitiendo así descomprimir el tránsito del lugar.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Qué área tiene?

SEÑOR POLAKOFF.- Se trata aproximadamente de seis hectáreas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación y nos mantendremos comunicados.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 01 minutos)